



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

4596 Orden de 7 de septiembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, de corrección de errores a la Orden de 16 de agosto de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se fija lugar, fecha y hora para la celebración de un sorteo público para la designación de los Vocales de los tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional, así como de la letra que determine el orden de actuación de las personas aspirantes que participen en dichas pruebas selectivas. 27309

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía Universidad Politécnica de Cartagena

4597 Resolución RV-112/22, de 1 de septiembre de 2022, del Vicerrectorado de Profesorado y Promoción Institucional, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Economía Aplicada a don Andrés Artal Tur. 27310

4598 Resolución RV-113/22, de 1 de septiembre de 2022, del Vicerrectorado de Profesorado y Promoción Institucional, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a don Djamil Tony Kahale Carrillo. 27312

4599 Resolución RV-114/22, de 1 de septiembre de 2022, del Vicerrectorado de Profesorado y Promoción Institucional, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Agroforestal a don José Miguel Molina Martínez. 27314

4600 Resolución RV-117/22, de 1 de septiembre de 2022, del Vicerrectorado de Profesorado y Promoción Institucional, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado. 27316

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

4601 Orden de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan los Premios Taurinos de la Feria de Septiembre de la Ciudad de Murcia para el año 2022. 27346

Consejería de Educación

4602 Resolución de 30 de agosto de 2022 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y la Asociación Albores de Murcia para la utilización de su centro sociosanitario en la realización del apoyo educativo domiciliario, a alumnos con graves problemas de conducta y de salud mental atendidos en régimen de hospitalización de día. 27348

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

4596 Orden de 7 de septiembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, de corrección de errores a la Orden de 16 de agosto de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se fija lugar, fecha y hora para la celebración de un sorteo público para la designación de los Vocales de los tribunales calificadores de las pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional, así como de la letra que determine el orden de actuación de las personas aspirantes que participen en dichas pruebas selectivas.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 2 de septiembre de 2022, la Orden de 16 de agosto de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se fija lugar, fecha y hora para la celebración de un sorteo público para la designación de los Vocales de los tribunales calificadores de las pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional, así como de la letra que determine el orden de actuación de las personas aspirantes que participen en dichas pruebas selectivas, y advertido error en la misma, procede la rectificación en los siguientes términos:

Página 27005, **donde dice:**

Primero

Celebrar sorteo público el próximo día 13 de septiembre de 2022

Debe decir:

Primero

Celebrar sorteo público el próximo día 14 de septiembre de 2022

Murcia, 7 de septiembre de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
Universidad Politécnica de Cartagena

4597 Resolución RV-112/22, de 1 de septiembre de 2022, del Vicerrectorado de Profesorado y Promoción Institucional, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Economía Aplicada a don Andrés Artal Tur.

Examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Selección del concurso convocado por este Rectorado, mediante resolución RV-050/22, de 14 de marzo, para la provisión de la plaza 20F/21/CU del área de conocimiento de Economía Aplicada.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado

Resuelve:

Primero.- Nombrar a don Andrés Artal Tur, con D.N.I. ***9648**, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrito al Departamento de Economía, Contabilidad y Finanzas y con destino en la Facultad de Ciencias de la Empresa, en la plaza con código CU609.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, el interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese al interesado, y comuníquese al Departamento de Economía, Contabilidad y Finanzas y a la Facultad de Ciencias de la Empresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que



tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución.

En Cartagena, a 1 de septiembre de 2022.—El Vicerrector de Profesorado y Promoción Institucional, por delegación de competencias de la Rectora, por Resolución R-807/20 de 21 de septiembre (BORM 30-09-2020), Luis Javier Lozano Blanco.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
Universidad Politécnica de Cartagena

4598 Resolución RV-113/22, de 1 de septiembre de 2022, del Vicerrectorado de Profesorado y Promoción Institucional, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a don Djamil Tony Kahale Carrillo.

Examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Selección del concurso convocado por este Rectorado, mediante resolución RV-076/22, de 26 de mayo, para la provisión de la plaza CU2321 del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado

Resuelve:

Primero.- Nombrar a don Djamil Tony Kahale Carrillo, con D.N.I. ***2133**, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrito al Departamento de Métodos Cuantitativos, Ciencias Jurídicas y Lenguas Modernas y con destino en la Facultad Ciencias de la Empresa, en la plaza con código CU612.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, el interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese al interesado, y comuníquese al Departamento de Métodos Cuantitativos, Ciencias Jurídicas y Lenguas Modernas y a la Facultad Ciencias de la Empresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el



acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución.

En Cartagena, a 1 de septiembre de 2022.—El Vicerrector de Profesorado y Promoción Institucional, por delegación de competencias de la Rectora, por Resolución R-807/20 de 21 de septiembre (BORM 30-09-2020), Luis Javier Lozano Blanco.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
Universidad Politécnica de Cartagena

4599 Resolución RV-114/22, de 1 de septiembre de 2022, del Vicerrectorado de Profesorado y Promoción Institucional, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Agroforestal a don José Miguel Molina Martínez.

Examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Selección del concurso convocado por este Rectorado, mediante resolución RV-076/22, de 26 de mayo, para la provisión de la plaza CU2421 del área de conocimiento de Ingeniería Agroforestal.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado

Resuelve:

Primero.- Nombrar a don José Miguel Molina Martínez, con D.N.I. ***2245**, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Ingeniería Agroforestal, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica y con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, en la plaza con código CU613.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, el interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese al interesado, y comuníquese al Departamento de Ingeniería Agronómica y a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, o en su caso



recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución.

En Cartagena a 1 de septiembre de 2022.—El Vicerrector de Profesorado y Promoción Institucional, por delegación de competencias de la Rectora, por Resolución R-807/20 de 21 de septiembre (BORM 30-09-2020), Luis Javier Lozano Blanco.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
Universidad Politécnica de Cartagena

4600 Resolución RV-117/22, de 1 de septiembre de 2022, del Vicerrectorado de Profesorado y Promoción Institucional, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena), este Vicerrectorado de Profesorado y Promoción Institucional, por delegación de competencias de la Rectora, por Resolución Rectoral R-807/20, de 21 de septiembre (BORM 30 de septiembre de 2020), conforme al acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2022,

Resuelve:

Convocar concurso público para la provisión de las plazas de personal docente e investigador contratado que se detalla en el anexo I que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases:

Primera.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Decreto 197/2017, de 5 de julio, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, en el II Convenio Colectivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y lo dispuesto en la presente convocatoria y supletoriamente por las demás normas de derecho administrativo que le sean de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

Segunda.- Requisitos.

2.1.- Requisitos generales:

a) Poseer la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, tengan residencia legal en España, siendo titulares de los documentos que les habilite para residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor de universidad.

d) Poseer un conocimiento adecuado del castellano. En su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Haber abonado los derechos de examen establecidos en la presente convocatoria o acreditar la exención del pago o bonificación.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes al concurso deberán reunir las condiciones académicas específicas que se indican.

Para las plazas de Ayudante:

a) Estar admitido o en condiciones de estar admitido en los estudios de doctorado.

b) No haber prestado servicios como Ayudante, en cualquier universidad, por tiempo superior a cuatro años. El plazo computará hasta la fecha de finalización de presentación de solicitudes. Si con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no cumpliera con el requisito señalado en este apartado no será causa de inadmisión, pero determinará la imposibilidad de contratación por la Universidad Politécnica de Cartagena, pues la suma del tiempo de servicios ya prestados y la duración de un año de contrato ligado a la plaza convocada por la Universidad Politécnica de Cartagena, implica que se superará el plazo máximo legalmente establecido.

Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor:

a) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Graduado Universitario conforme a la nueva estructura de las enseñanzas universitarias establecida en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia.

b) Estar en posesión del título de Doctor.

c) Haber obtenido la acreditación para Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante ANECA) o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

d) No haber prestado servicios como Profesorado Ayudante Doctor, en cualquier universidad, por tiempo superior a cuatro años y no haber prestado servicios como Ayudante y como Profesorado Ayudante Doctor que, conjuntamente, excedan de siete años, también en la misma o en distintas universidades. En ambos casos, el plazo respectivo computará hasta la fecha de finalización de presentación de solicitudes. Si con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no cumpliera con el requisito señalado en este apartado no será causa de inadmisión, pero determinará la imposibilidad de contratación por la Universidad Politécnica de Cartagena, pues la suma del tiempo de servicios ya prestados y la duración de un año de contrato ligado a la plaza convocada por la Universidad Politécnica de Cartagena, implica que se superará el plazo máximo legalmente establecido.

Para las plazas de Profesor Asociado:

a) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Graduado Universitario conforme a la nueva estructura de las enseñanzas universitarias establecida en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia.

b) Ejercer la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario como especialista de reconocida competencia.

La actividad profesional será aquella para la que capacite el título académico exigido en las bases de la convocatoria.

El ejercicio de la actividad profesional deberá mantenerse a la fecha de inicio del contrato y durante todo el periodo de duración del mismo.

c) Además de los requisitos establecidos en los apartados anteriores, se establece como requisito específico para las plazas:

- PA0422 del área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados y

- PA2522 del área de conocimiento de Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa,

Estar en posesión del nivel oficial B2 de inglés de acuerdo al sistema de reconocimiento de competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, recogido en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.

Los documentos presentados que estén redactados en idioma diferente al castellano, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Quienes deseen participar en esta convocatoria, deberán hacerlo presentando la solicitud a través de la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena en la siguiente dirección <https://sede.upct.es/tramites> y acceder al trámite denominado "Participación en procesos selectivos" y seguir las instrucciones.

3.2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.3. Para poder cumplimentar la solicitud es necesario identificarse por alguno de estos medios:

- Con certificado electrónico reconocido por la Universidad. Los certificados admitidos por la Universidad Politécnica de Cartagena se encuentran disponibles en la siguiente dirección: <https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>
- Con cl@ve, para aquellos usuarios que estén registrados en el sistema de identidad electrónica cl@ve.
- Con usuario y contraseña, conforme a las indicaciones recogidas en la sección de Preguntas Frecuentes de la Sede Electrónica.

3.4.- Los aspirantes con discapacidad deberán hacerlo constar en la solicitud.

3.5.- Documentación: A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

a. Documentación acreditativa de requisitos académicos.

- Copia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente. En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación o la equivalencia.

- Fotocopia de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado c del punto 2.2. de la base segunda de la convocatoria, para las plazas de Profesor Ayudante Doctor.

- En su caso, copia del certificado o diploma acreditativo de nivel oficial B2 de inglés, de acuerdo al sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, recogido en el Decreto 43/2015, de 27 de marzo.

b. Documentación acreditativa de requisitos profesionales, para las plazas de Profesor Asociado:

- Si es empleado público:

Hoja de servicios actualizada, expedida por el servicio de personal del organismo correspondiente.

- Si realiza una actividad por cuenta ajena:

Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de copia de contrato del trabajo que está desempeñando en el momento de participar en el proceso selectivo y certificado de la actividad o funciones que realiza expedido por el responsable de la empresa, centro o institución.

- Si realiza una actividad por cuenta propia:

Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de una declaración jurada haciendo constar el tipo de actividad que realiza, aportando además cualquiera de los tres documentos que se indican a continuación:

Certificado actualizado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

Certificación actualizada del último pago trimestral del IRPF.

Certificaciones actualizadas de abono de IVA.

En el supuesto de que para la actividad profesional que se está ejerciendo no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente actualizada que acredite estar en activo en el ejercicio de la actividad profesional.

La fecha de expedición del documento acreditativo será como máximo de los tres meses anteriores al fin del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria

c. Documentación acreditativa de beneficios sobre las tasas aplicables.

- Las personas aspirantes que acrediten bonificaciones por "desempleo" de la tasa por derecho de participación, deberán presentar copia de la certificación de los servicios públicos de empleo de encontrarse en situación de desempleo, expedida durante el plazo de presentación de solicitudes.

- Quien abone la tasa por "Carné joven", deberá acompañar a la solicitud fotocopia del "Carné joven" expedido por el órgano competente de la Administración Regional.

- Los aspirantes con discapacidad deberán acreditar el grado de discapacidad mediante documento expedido por órgano competente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad.

Asimismo, los aspirantes con discapacidad, a efectos de lo previsto en el artículo 29.4 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en la base 7.2 de la presente convocatoria, deberán presentar certificación acreditativa de hallarse en condiciones de desempeñar la plaza objeto de esta convocatoria, expedida por el IMAS u órgano equivalente.

- Los aspirantes que pertenezcan a familia numerosa de categoría especial deberán presentar el título que lo acredite.

- Los aspirantes que ostenten la condición de víctimas del terrorismo deberán presentar documento expedido por el Ministerio del Interior que certifique esa condición, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

- Los aspirantes que hayan sido víctimas de violencia de género deberán presentar documento firmado por la autoridad competente que acredite dicha condición, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral frente a la violencia de género.

d. Documentación acreditativa del nivel de idioma español.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del español no se deduzca de su origen, deberán adjuntar la correspondiente justificación documental de poseer alguno de los títulos o certificados que se indican a continuación:

- Diploma de español nivel B2 o superior, de conformidad con el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera, o certificación académica que acredite haber superado todas las pruebas para la obtención del mismo.

- Certificado de Nivel Avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Título de Licenciado en Filología Hispánica, Románica o grado equivalente o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención de alguno de dichos títulos.

- Certificado de haber superado la prueba de conocimiento de castellano en el mismo nivel o superior en convocatorias de procesos selectivos de esta Universidad.

- Título alegado para participar en la presente convocatoria emitido por el Estado español.

Aquellos aspirantes que tengan que acreditar el conocimiento del castellano y no adjunten alguno de los documentos justificativos señalados con anterioridad, deberán realizar la prueba de acreditación de conocimiento del castellano, cuyo procedimiento se detalla en el anexo II.

e. Justificación de méritos.

Presentar el currículum, conforme al modelo oficial que se adjunta a la presente resolución como anexo III, que se acompañará de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum. Dicha documentación se presentará numerada y ordenada conforme al listado contenido en el modelo oficial de currículum.

La Comisión no tendrá en cuenta la documentación acreditativa de los méritos presentada fuera del plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el currículum no estén debidamente justificados. Tampoco serán valorados aquellos méritos que aun estando debidamente justificados no figuren relacionados en el modelo oficial de currículum.

Serán motivos de exclusión, entre otros, no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para la plaza convocada y presentar la solicitud fuera del plazo establecido

3.6. El abono de la tasa por derechos de examen será el siguiente:

TIPO DE TASA	IMPORTE
Ordinaria	23,34 €
Carné joven	18,67 €
Desempleado	11,67 €

El pago del importe de la tasa de los derechos de examen se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso la validación de datos en la página web y el pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme al procedimiento indicado en esta base.

Tendrán la bonificación del 50 por 100 de la cuota, los que acrediten hallarse en situación de desempleo en el momento del devengo de la tasa, siempre que las prestaciones le beneficien directamente.

Tendrán la bonificación del 20 por 100 de la cuota los que acrediten hallarse en posesión del "Carné Joven" expedido por el órgano competente de la Administración Regional.

Estarán exentas del pago de esta tasa las personas que acrediten cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Ostentar un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento en el momento del devengo de la tasa.
- b) Pertener a familias numerosas clasificadas en la categoría especial conforme a la normativa vigente.
- c) Ostentar la condición de víctima del terrorismo legalmente reconocida.
- d) Ser o haber sido víctima de violencia de género.

La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión definitiva de la persona aspirante.

Procederá la devolución de la tasa, en particular, cuando la persona renuncie a tomar parte en la convocatoria correspondiente expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, o cuando se excluya su participación en las pruebas por no haber acreditado estar en posesión de los requisitos exigidos en la misma.

3.7. Una vez cumplimentados los datos de la solicitud en la página web se liquidará la tasa en función de lo indicado por el aspirante. El pago de dicha liquidación, si no resulta exenta, se podrá realizar por cualquiera de las siguientes formas:

- a) TPV virtual (tarjeta de crédito o débito).
- b) Pago mediante recibo en una de las siguientes entidades bancarias:
 - Banco Santander
 - Banco Sabadell
 - Caixabank

3.8. Una vez cumplimentada la solicitud, a través de la web, la presentación y proceso de registro de la solicitud se realizará necesariamente a través de la propia página web al finalizar el registro de la solicitud. Una vez presentada, obtendrá un justificante de presentación de la solicitud con el sello electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena. El interesado podrá consultar en cualquier momento su solicitud en la Carpeta del Ciudadano, de la Sede Electrónica de la Universidad.

Si alguno de los interesados presentase su solicitud presencialmente, el órgano convocante requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud de inscripción en los procesos selectivos, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.9. En el caso de incidencia técnica a que se refiere el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda y hasta que aquella se solucione la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos. Tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido deberán publicarse en la sede electrónica del órgano convocante.

3.10. Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser expedidos por las autoridades competentes y legalizados cuando proceda. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Cuarta.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de quince días hábiles, se publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Esta relación, así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena <https://sede.upct.es/> y en la dirección electrónica Universidad Politécnica de Cartagena (upct.es)

4.2. Contra esta relación, los interesados podrán presentar reclamación ante el Vicerrector competente en materia de profesorado en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos del concurso.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Vicerrector competente en materia de profesorado, dictará resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Vicerrector competente en materia de profesorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Quinta.- Publicaciones.

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las comunicaciones y notificaciones a las que dé lugar la presente convocatoria se efectuarán mediante publicación del acto o resolución de que se trate en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena (<https://sede.upct.es/>).

Sexta.- Comisión de Contratación.

6.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Contratación nombrada por el Vicerrector, competente en materia de profesorado, en la forma que establecen los artículos 102 y 103 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

6.2.- Las actuaciones de la Comisión se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.3.- Los miembros de la Comisión de Contratación serán nombrados en la Resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta, punto 2 de la convocatoria.

Séptima.- Baremo.

7.1.- El baremo se ajustará a los criterios aprobados mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2022, para plazas de Personal Docente e Investigador no fijo, y se encuentra disponible en la dirección electrónica

<https://lex.upct.es/download/e8b866ce-2cf4-4c4d-b87f-f7c423b335c0>.

La Comisión será competente para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

7.2.- De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificado por el IMAS o por el órgano equivalente de otra comunidad Autónoma, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

7.3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 9.1. del Decreto 197/2017 de 5 de julio, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades públicas de la Región de Murcia se considerará mérito preferente haber obtenido la acreditación para participar en los concursos de acceso a plazas de profesorado de los cuerpos docentes universitarios en el área de conocimiento a la que corresponda la plaza objeto de la convocatoria.

Octava.- Procedimiento de selección.

8.1.- La Comisión de Contratación tendrá en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 9.1. del Decreto 197/2017 de 5 de julio, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades públicas de la Región de Murcia para los profesores acreditados en el área correspondiente.

8.2.- Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del baremo correspondiente. La plaza podrá quedar desierta a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

Novena.- Resolución del concurso.

9.1.- La Comisión de Contratación resolverá el concurso y elevará al Vicerrector, competente en materia de profesorado, la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, se hará público en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena (<https://sede.upct.es/>) y en la dirección electrónica indicada en la base 3.1.

9.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el tablón oficial electrónico.

9.3.- El plazo máximo para resolver el concurso no podrá exceder de seis meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Décima.- Formalización de los contratos.

10.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de contratación por la Comisión, el Vicerrector competente en materia de profesorado, procederá a la contratación del seleccionado, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3.5.

Así mismo se deberá presentar la documentación que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse la documentación en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, cuya apreciación se realizará libremente por el Vicerrector competente en materia de profesorado.

10.2.- En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, se procederá al nombramiento del siguiente candidato más valorado.

Decimoprimer.- Listas de espera.

Con el resto de aspirantes, la Comisión de Contratación podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones, para proveer plazas con características similares a las definidas en la presente convocatoria. Previa consulta al departamento, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión de Contratación.

La lista de espera tendrá una vigencia de cuatro años contados a partir de su constitución por resolución del Vicerrector competente en materia de profesorado.

Decimosegunda.- Incompatibilidades.

El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

Decimotercera.- Referencias de género.

Todas las referencias contenidas en esta convocatoria en género masculino se entenderán realizadas también al género femenino.

Decimocuarta.- Plazo de disponibilidad de la información.

Toda la información sobre este proceso selectivo estará disponible durante un plazo de cinco años en la página web de la Universidad. El plazo se empieza a contar desde la fecha de la resolución del concurso público.

Decimoquinta.- Reclamaciones y recursos.

Contra la propuesta de la Comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar reclamación ante el Vicerrector competente en materia de profesorado, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de las mismas en el tablón oficial electrónico de la Universidad, de conformidad con el artículo 105 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021). La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al



amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 1 de septiembre de 2022.—El Vicerrector de Profesorado y Promoción Institucional, por delegación de competencias de la Rectora, Resolución R-807/20, de 21 de septiembre, BORM 30-09-2020, Luis Javier Lozano Blanco.

ANEXO I

Código:	PA0122
Área:	Construcciones Arquitectónicas
Departamento:	Arquitectura y Tecnología de la Edificación
Centro:	Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	1
Dedicación:	12 horas semanales
Plaza RPT:	PA770
Perfil:	Docente: Instalaciones en Edificación, Luminotecnia, Prevención y Seguridad Laboral, Modelado de la Información en Construcción (BIM). Titulación preferente: Arquitecto/a
Código:	PA0222
Área:	Ingeniería Eléctrica
Departamento:	Ingeniería Automática, Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	2
Dedicación:	12 horas semanales
Plazas RPT:	PA519 y PA125
Perfil:	Docente: Asignaturas fundamentales del área: Líneas Eléctricas, Circuitos Magnéticos y Transformadores, Instalaciones Eléctricas de Media y Baja Tensión, Centrales y Redes Eléctricas, Tecnología Eléctrica, Maquinas Eléctricas, Energías Renovables (eólica, térmica, fotovoltaica, etc.)
Código:	PA0322
Área:	Comercialización e Investigación de Mercados
Departamento:	Economía de la Empresa
Centro:	Facultad de Ciencias de la Empresa
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	1
Dedicación:	12 horas semanales
Plaza RPT:	PA631
Perfil:	Docente: Asignaturas del área en Grados y Máster en español Titulación preferente: Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Economía, Grado en Marketing, Grado en Publicidad y Relaciones Públicas, Grado en Turismo, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado y Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales.

Código:	PA0422
Área:	Comercialización e Investigación de Mercados
Departamento:	Economía de la Empresa
Centro:	Facultad de Ciencias de la Empresa
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	1
Dedicación:	12 horas semanales
Plaza RPT:	PA633
Perfil:	Docente: Asignaturas del área en Grados y Máster en español e inglés Idioma: Requisito lengua extranjera: nivel oficial de inglés B2. Titulación preferente: Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Economía, Grado en Marketing, Grado en Publicidad y Relaciones Públicas, Grado en Turismo, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado y Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales.
Código:	PA0522
Área:	Organización de Empresas
Departamento:	Economía de la Empresa
Centros:	Facultad de Ciencias de la Empresa (PA041, PA117 y PA291). Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (PA195)
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	4
Dedicación:	1 plaza de 12 horas semanales y 3 plazas de 8 horas semanales
Plazas RPT:	PA041, PA117, PA195 y PA291
Perfil:	Docente: Asignaturas del área
Código:	PA0622
Área:	Expresión Gráfica en la Ingeniería
Departamento:	Estructuras, Construcción y Expresión Gráfica
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	4
Dedicación:	12 horas semanales
Plaza RPT:	PA152, PA580, PA583 y PA584
Perfil:	Docente: Docencia en asignaturas del área Titulación preferente: Ingeniero Industrial
Código:	PA0722
Área:	Arquitectura y Tecnología de Computadoras
Departamento:	Electrónica, Tecnología de Computadoras y Proyectos
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	1
Dedicación:	8 horas semanales
Plaza RPT:	PA246

Perfil:	Docente: Docencia en asignaturas del área Titulación preferente: Ingeniero Informático, Ingeniero Industrial, Ingeniero Telecomunicaciones, o titulados de máster con atribuciones profesionales equivalentes.
Código: Área: Departamento: Centro: Categoría: Nº de plazas: Dedicación: Plaza RPT: Perfil:	PA0822 Proyectos de Ingeniería Electrónica, Tecnología de Computadoras y Proyectos Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas Profesor Asociado 1 12 horas semanales PA107 Docente: Docencia en Proyectos, Trabajo Fin de Grado, Gestión de Proyectos y Obras, Organización de Obras, Proyectos con Metodología BIM, 4D y 5D Titulación preferente: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Másteres que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
Código: Área: Departamento: Centro: Categoría: Nº de plazas: Dedicación: Plaza RPT: Perfil:	PA0922 Proyectos de Ingeniería Electrónica, Tecnología de Computadoras y Proyectos Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial Profesor Asociado 1 12 horas semanales PA581 Docente: Docencia en Ingeniería de los Sistemas Fotovoltaicos, Proyectos de Ingeniería en Energías Renovables, Gestión de Proyectos, Proyectos de Ingeniería. Titulación preferente: Ingeniero Industrial o Másteres que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial.
Código: Área: Departamento: Centro: Categoría: Nº de plazas: Dedicación: Plaza RPT: Perfil:	PA1022 Proyectos de Ingeniería Electrónica, Tecnología de Computadoras y Proyectos Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial Profesor Asociado 1 12 horas semanales PA789 Docente: Docencia en Análisis del Impacto Ambiental y Económico de las Energías Renovables, Proyectos y Urbanismo Industrial, Desarrollo Multidisciplinar de Proyectos Titulación preferente: Ingeniero Industrial o Másteres que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial.

Código:	PA1122
Área:	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
Departamento:	Estructuras, Construcción y Expresión Gráfica
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	3
Dedicación:	12 horas semanales
Plaza RPT:	PA268, PA784 Y PA785
Perfil:	Docente: Docencia en asignaturas del área Titulación preferente: Máster en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Caminos, Arquitectura o equivalente con especialidad/intensificación en estructuras
Código:	PA1222
Área:	Construcciones Navales
Departamento:	Física Aplicada y Tecnología Naval
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Naval y Oceánica
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	4
Dedicación:	6 horas semanales
Plaza RPT:	PA139, PA420, PA528 Y PA551
Perfil:	Docente: Asignaturas del Área de construcciones Navales Titulación preferente: Master en Ingeniería Naval y Oceánica, Ingeniero Naval
Código:	PA1322
Área:	Física Aplicada
Departamento:	Física Aplicada y Tecnología Naval
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	3
Dedicación:	12 horas semanales
Plaza RPT:	PA066, PA102 Y PA776
Perfil:	Docente: Asignaturas del Área Física Aplicada Titulación preferente: Licenciado o Grado en Física
Código:	PA1422
Área:	Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica
Departamento:	Ingeniería Mecánica, Materiales y Fabricación
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	1
Dedicación:	6 horas semanales
Plaza RPT:	PA680
Perfil:	Docente: Asignaturas del área Titulación preferente: Ingeniero Industrial, Ingeniero Químico (o equivalentes)

Código: Área: Departamento: Centro: Categoría: Nº de plazas: Dedicación: Plaza RPT: Perfil:	PA1522 Geodinámica Externa Ingeniería Minera y Civil Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas Profesor Asociado 2 10 horas semanales PA623 y PA790 Docente: Geología aplicada a la Ingeniería de Recursos Minerales; Geología aplicada a la Ingeniería Civil; Mineralogía; Petrología; Yacimientos minerales; Evaluación y modelización de yacimientos. Titulación preferente: Licenciatura en Ciencias Geológicas, Grado en Ciencias Geológicas, Ingeniería Geológica
Código: Área: Departamento: Centro: Categoría: Nº de plazas: Dedicación: Plaza RPT: Perfil:	PA1622 Ingeniería e Infraestructura de los Transportes Ingeniería Minera y Civil Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas Profesor Asociado 2 6 horas semanales PA087 y PA576 Docente: Ingeniería Marítima y Costera, Puertos y Costas, Servicios Urbanos, Ingeniería Paisajística. Titulación preferente: Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos
Código: Área: Departamento: Centro: Categoría: Nº de plazas: Dedicación: Plaza RPT: Perfil:	PA1722 Ingeniería Hidráulica Ingeniería Minera y Civil Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas Profesor Asociado 1 12 horas semanales PA777 Docente: Abastecimiento de aguas, Desalación de Aguas, Ingeniería Sanitaria Titulación preferente: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Código: Área: Departamento: Centro: Categoría: Nº de plazas: Dedicación:	PA1822 Ingeniería Química Ingeniería Química y Ambiental Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial Profesor Asociado 2 12 horas semanales

Plaza RPT: Perfil:	PA201 y PA794 Docente: Técnicas Instrumentales de Análisis, Química Analítica, Química General, Riesgos Laborales Titulación preferente: Licenciatura en Química; Grado en Ingeniería Química Industrial, Grado en Química
Código: Área: Departamento: Centro: Categoría: Nº de plazas Dedicación: Plaza RPT: Perfil:	PA1922 Máquinas y Motores Térmicos Ingeniería Térmica y de Fluidos Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial Profesor Asociado 1 10 horas semanales PA781 Docente: Docencia en las asignaturas del Área Titulación preferente: Ingeniería Industrial o título de grado + máster que habilite para la profesión de Ingeniero Industrial
Código: Área: Departamento: Centro: Categoría: Nº de plazas: Dedicación: Plaza RPT: Perfil:	PA2022 Mecánica de Fluidos Departamento de Ingeniería Térmica y de Fluidos Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial Profesor Asociado 2 1 plaza de 6 horas semanales y 1 plaza de 10 horas semanales PA782 y PA783 Docente: Docencia en las asignaturas del Área Titulación preferente: Grados en Ingeniería Industrial, Aeronáutica, Naval, Minas y Civil (Caminos).
Código: Área: Departamento: Centro: Categoría: Nº de plazas: Dedicación: Plaza RPT: Perfil:	PA2122 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Métodos Cuantitativos, Ciencias Jurídicas y Lenguas Modernas Facultad Ciencias de la Empresa Profesor Asociado 1 6 horas semanales PA873 Docente: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Titulación preferente: Derecho, Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Código: Área: Departamento: Centros: Categoría: Nº de plazas:	PA2222 Filología Inglesa Métodos Cuantitativos, Ciencias Jurídicas y Lenguas Modernas Facultad de Ciencias de la Empresa (PA585) y Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación (PA793) Profesor Asociado 2

Dedicación: Plaza RPT: Perfil:	6 horas semanales PA585 y PA793 Docente: Lengua Inglesa /Lengua Francesa Titulación preferente: Grado en Estudios Ingleses / Grado en Traducción
Código: Área: Departamento: Centros: Categoría: Nº de plazas: Dedicación: Plaza RPT: Perfil:	PA2322 Filología Inglesa Métodos Cuantitativos, Ciencias Jurídicas y Lenguas Modernas Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de Ingeniería de Minas (PA140) y Escuela Técnica Superior Ingeniería Industrial (PA773) Profesor Asociado 2 8 horas semanales PA140 Y PA773 Docente: Lengua Inglesa Titulación preferente: Grado en Estudios Ingleses / Grado en Traducción Inglés
Código: Área: Departamento: Centro: Categoría: Nº de plazas: Dedicación: Plaza RPT: Perfil:	PA2422 Filología Inglesa Métodos Cuantitativos, Ciencias Jurídicas y Lenguas Modernas Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial Profesor Asociado 1 12 horas semanales PA774 Docente: Lengua Inglesa Titulación preferente: Grado en Estudios Ingleses / Grado en Traducción Inglés
Código: Área: Departamento: Centro: Categoría: Nº de plazas: Dedicación: Plaza RPT: Perfil:	PA2522 Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa Métodos Cuantitativos, Ciencias Jurídicas y Lenguas Modernas Facultad de Ciencias de la Empresa Profesor Asociado 1 8 horas semanales PA297 Docente: Informática de Gestión, Estadística Empresarial y Matemáticas para la Empresa Idioma: Requisito lengua extranjera: nivel oficial de inglés B2. Titulación preferente: ADE, Economía, Estadística, Matemáticas

Código:	PA2622
Área:	Ingeniería Telemática
Departamento:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	1
Dedicación:	6 horas semanales
Plaza RPT:	PA258
Perfil:	Docente: Fundamentos de Telemática, Aplicaciones en Internet Titulación preferente: Ingeniero de Telecomunicación, Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
Código:	PA2722
Área:	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Departamento:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Categoría:	Profesor Asociado
Nº de plazas:	1
Dedicación:	8 horas semanales
Plaza RPT:	PA778
Perfil:	Docente: Programación de ordenadores para ingeniería Titulación preferente: Ingeniero en Informática
Código:	AY0122
Área:	Construcciones Navales
Departamento:	Física Aplicada y Tecnología Naval
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Naval y Oceánica
Categoría:	Ayudante
Nº de plazas:	1
Dedicación:	Tiempo completo
Plaza RPT:	AY027
Perfil:	Docente: Asignaturas del Área de construcciones Navales Titulación preferente: Master en Ingeniería Naval y Oceánica, Ingeniero Naval
Código:	AD0122
Área:	Filología Inglesa
Departamento:	Métodos Cuantitativos, Ciencias Jurídicas y Lenguas Modernas
Centro:	Facultad de Ciencias de la Empresa
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Nº de plazas:	1
Dedicación:	Tiempo completo
Plaza RPT:	AD945
Perfil:	Docente: Lengua Inglesa Titulación preferente: Grado en Estudios Ingleses

Código:	AD0222
Área:	Ingeniería Eléctrica
Departamento:	Automática, Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Categoría:	Profesor Ayudante Doctor
Nº de plazas:	1
Dedicación:	Tiempo completo
Plaza RPT:	AD946
Perfil:	Docencia en: Conjunto de las asignaturas del área Investigación: Código UNESCO 3306 Ingeniería y Tecnología Eléctricas.



ANEXO II

Prueba de acreditación de conocimiento del castellano.

1.- Acreditación de conocimiento del castellano.

Con carácter previo a la realización del proceso selectivo, los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán acreditar el conocimiento adecuado del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará si posee un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

Estarán exentos de la realización de la citada prueba los siguientes aspirantes:

- Los nacionales de un Estado cuyo idioma oficial sea el castellano.
- Los que hayan justificado estar en posesión de alguno de los títulos a que se refiere el punto 5 apartado e) de la base tercera de la presente Resolución.
- Los aspirantes que hayan prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año.

2.- Designación del Tribunal.

La prueba de valoración de conocimiento del castellano se realizará por un Tribunal, compuesto por tres empleados públicos de la Universidad competentes en la materia, que será designado por la Gerencia de La Universidad.

3.- Contenido de la prueba de castellano.

El contenido de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano se ajustará a lo dispuesto en el art. 3.4 del Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera y se adecuará a las siguientes características:

NIVEL B2

a) Prueba de expresión e interacción oral (30 minutos). El candidato dispondrá de 20 minutos para la preparación de la intervención oral y consta de dos partes:

— Tarea 1: el candidato deberá hablar durante 3 o 4 minutos de las ventajas e inconvenientes de una serie de soluciones que se proponen para un determinado problema.

— Tarea 2: el candidato conversará con el entrevistador sobre el tema en cuestión durante 6 o 7 minutos.

b) Prueba de comprensión de lectura (30 minutos). El candidato deberá leer un texto y responder seleccionando la respuesta correcta.

c) Prueba de expresión e interacción escrita (45 minutos). El candidato deberá redactar un texto de entre 150 y 180 palabras en el que se deberán desarrollar los puntos indicados.

d) Prueba de comprensión auditiva (aprox. 20 minutos). El candidato deberá escuchar una audición dos veces y seleccionar las respuestas correctas.



4.- Lugar y fecha de la realización de la prueba de castellano.

El lugar y fecha de celebración de la prueba de conocimiento de castellano, se indicará en la Resolución por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

5.- Valoración de la prueba de castellano.

La prueba se calificará como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de "apto" para poder realizar el procedimiento selectivo. Una vez concluida y calificada la prueba, se publicará Resolución del Tribunal con los resultados obtenidos, en el tablón oficial electrónico.

Contra esta Resolución se podrá interponer reclamación en el plazo de cuarenta y ocho horas, que será resuelta por el Tribunal. El Vicerrector de Profesorado y Promoción Institucional dictará Resolución aprobando el resultado definitivo de la prueba de conocimiento del castellano, que se publicará en el tablón oficial electrónico. Contra dicha Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición.

ANEXO III**CURRÍCULO PARA CONCURSO A PERSONAL DOCENTE**

DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF

DATOS DE LA PLAZA	
Código de la plaza	Área de Conocimiento

En cada apartado se podrán añadir tantas filas como sean necesarias.

FORMACIÓN ACADÉMICA							
A1	Nota media de las asignaturas de diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica, 4 primeros cursos del grado o 3 primeros cursos de licenciatura, ingeniería o arquitectura del título con el que se concursa. <table border="1"><tr><td>Título con el que se concursa:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>Nota media:</td><td></td></tr></table>	Título con el que se concursa:				Nota media:	
Título con el que se concursa:							
Nota media:							
A2	Nota media de las asignaturas de los 2 últimos cursos de licenciatura, ingeniería o arquitectura del título con el que se concursa (caso de titulaciones de 6 cursos, los 3 últimos). <table border="1"><tr><td>Título con el que se concursa:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>Nota media:</td><td></td></tr></table>	Título con el que se concursa:				Nota media:	
Título con el que se concursa:							
Nota media:							
A3	Nota media de las asignaturas de máster oficial del título con el que se concursa. <table border="1"><tr><td>Título con el que se concursa:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>Nota media:</td><td></td></tr></table>	Título con el que se concursa:				Nota media:	
Título con el que se concursa:							
Nota media:							
A4	Nota media de las asignaturas de doctorado. <table border="1"><tr><td>Título del programa de doctorado:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>Nota media:</td><td></td></tr></table>	Título del programa de doctorado:				Nota media:	
Título del programa de doctorado:							
Nota media:							

A5	Asignaturas relevantes para el perfil entre las asignaturas incluidas en los apartados A1, A2, A3 y A4, incluyendo trabajos fin de grado y máster, así como los proyectos fin de carrera. <table border="1"><tr><td>Asignatura:</td><td></td></tr><tr><td>Calificación:</td><td></td></tr><tr><td>Créditos:</td><td></td></tr></table> Título trabajo fin de grado o máster o proyecto fin de carrera: <table border="1"><tr><td>Calificación:</td><td></td></tr></table>	Asignatura:		Calificación:		Créditos:		Calificación:	
Asignatura:									
Calificación:									
Créditos:									
Calificación:									
A6	Titulaciones oficiales adicionales a la que se utiliza para presentarse al concurso. <table border="1"><tr><td>Título:</td><td></td></tr></table>	Título:							
Título:									
A7	Premio Extraordinario de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica, Grado o Máster. <table border="1"><tr><td>Título en la que se ha obtenido el premio:</td><td></td></tr></table>	Título en la que se ha obtenido el premio:							
Título en la que se ha obtenido el premio:									
A8	Premio nacional fin de carrera / Fin de Estudios. <table border="1"><tr><td>Título con la que se obtuvo el premio:</td><td></td></tr></table>	Título con la que se obtuvo el premio:							
Título con la que se obtuvo el premio:									
A9	Alumno interno en departamento que incluya el área convocante. <table border="1"><tr><td>Nombre del departamento:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Cursos:</td><td></td></tr></table>	Nombre del departamento:		Universidad:		Cursos:			
Nombre del departamento:									
Universidad:									
Cursos:									
A10	Becas de colaboración o asimilables (min. 1 mes) en departamento que incluya el área convocante. <table border="1"><tr><td>Nombre del departamento:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Meses:</td><td></td></tr></table>	Nombre del departamento:		Universidad:		Meses:			
Nombre del departamento:									
Universidad:									
Meses:									
A11	Tesis doctoral. <table border="1"><tr><td>Título de la tesis:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Título del programa de doctorado:</td><td></td></tr><tr><td>Calificación:</td><td></td></tr></table>	Título de la tesis:		Universidad:		Título del programa de doctorado:		Calificación:	
Título de la tesis:									
Universidad:									
Título del programa de doctorado:									
Calificación:									

A12	Mención de doctor europeo o internacional. Tipo de mención de la tesis alegada en el apartado A11: <input type="text"/>
A13	Premio extraordinario de doctorado. Universidad: <input type="text"/> Título del programa de doctorado: <input type="text"/> <input type="text"/>
A14	Máster universitario no oficial, cursos de especialista universitario y otros cursos con duración superior a 25 horas. Título: <input type="text"/> Duración en horas: <input type="text"/> Centro: <input type="text"/>
A15	Competencia lingüística en idioma extranjero. Idioma: <input type="text"/> Nivel: <input type="text"/>
A16	Becas FPU y FPI. Tipo de beca: <input type="text"/> Duración de la beca en años: <input type="text"/>
A17	Otras becas para postgraduados/as no postdoctorales Tipo de beca: <input type="text"/> Duración de la beca en años: <input type="text"/>
A18	Estancias predoctorales en centros de I+D de reconocido prestigio y realizando un trabajo relevante para el perfil de la plaza (mínimo 4 semanas): Trabajo realizado: <input type="text"/> Centro: <input type="text"/> Duración de la estancia en meses: <input type="text"/>

EXPERIENCIA DOCENTE									
B1	Créditos impartidos en asignaturas del Área en títulos universitarios oficiales en universidades públicas. <table border="1"><tr><td>Asignatura:</td><td></td></tr><tr><td>Créditos:</td><td></td></tr><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr></table>	Asignatura:		Créditos:		Título:		Universidad:	
Asignatura:									
Créditos:									
Título:									
Universidad:									
B2	Créditos impartidos en asignaturas de Áreas afines en títulos universitarios oficiales en universidades públicas. <table border="1"><tr><td>Asignatura:</td><td></td></tr><tr><td>Créditos:</td><td></td></tr><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr></table>	Asignatura:		Créditos:		Título:		Universidad:	
Asignatura:									
Créditos:									
Título:									
Universidad:									
B3	Tutorías en la UNED de asignaturas del área. <table border="1"><tr><td>Asignatura:</td><td></td></tr><tr><td>Créditos:</td><td></td></tr><tr><td>Título:</td><td></td></tr></table>	Asignatura:		Créditos:		Título:			
Asignatura:									
Créditos:									
Título:									
B4	Tutorías en la UNED de asignaturas del área afines. <table border="1"><tr><td>Asignatura:</td><td></td></tr><tr><td>Créditos:</td><td></td></tr><tr><td>Título:</td><td></td></tr></table>	Asignatura:		Créditos:		Título:			
Asignatura:									
Créditos:									
Título:									
B5	Créditos impartidos en asignaturas del área en títulos universitarios oficiales en Centros adscritos a universidades públicas o en universidades privadas. <table border="1"><tr><td>Asignatura:</td><td></td></tr><tr><td>Créditos:</td><td></td></tr><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr></table>	Asignatura:		Créditos:		Título:		Universidad:	
Asignatura:									
Créditos:									
Título:									
Universidad:									
B6	Créditos impartidos en asignaturas de áreas afines en títulos universitarios oficiales en Centros adscritos a alguna universidad pública o en universidades privadas. <table border="1"><tr><td>Asignatura:</td><td></td></tr><tr><td>Créditos:</td><td></td></tr><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr></table>	Asignatura:		Créditos:		Título:		Universidad:	
Asignatura:									
Créditos:									
Título:									
Universidad:									

B7	Docencia impartida en Centros Oficiales en materias relevantes en niveles no universitarios.
Asignatura:	
Centro:	
Título:	
Cursos impartidos:	
B8	Docencia impartida en Centros Oficiales en materias afines en niveles no universitarios.
Asignatura:	
Centro:	
Título:	
Cursos impartidos:	
B9	Proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado/máster dirigidos en temáticas relevantes para el perfil (*).
Título del proyecto:	
Tipo de proyecto:	
B10	Proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado/máster dirigidos en temáticas afines al perfil (*).
Título del Proyecto:	
Tipo de proyecto:	
B11	Libros en editoriales de reconocido prestigio.
Título del libro:	
Número de autores:	
Editorial:	
B12	Libros en otras editoriales.
Título del libro:	
Título del capítulo:	
Número de autores:	
Editorial:	
B13	Capítulos de libros de investigación en editoriales de reconocido prestigio.
Título del libro:	
Título del capítulo:	
Número de autores:	
Editorial:	

B14	Capítulos de libros de investigación en otras editoriales.
	Título del libro:
	Título del capítulo:
	Número de autores:
	Editorial:
B15	Cursos de formación docente, participación en proyectos de innovación docente, premios de investigación y docentes.
	Descripción:
(*) Se computará un máximo de 10 PFC/TFG/TFM por cada curso académico para el total de méritos aportados en los apartados B9 y B10	
EXPERIENCIA INVESTIGADORA	
C1	Becas postdoctorales en centros de investigación.
	Tipo de beca:
	Duración de la beca en años:
C2	Contratos de incorporación de Doctores en convocatorias competitivas.
	Tipo de contrato:
	Duración del contrato en años:
C3	Estancias postdoctorales en centros de I+D de reconocido prestigio y realizando un trabajo relacionado con el perfil de la plaza (mínimo 4 semanas):
	Centro:
	Duración de la estancia en meses:
C4	Tesis doctorales dirigidas.
	Título de la tesis:
	Universidad:
	Título del programa de doctorado:
C5	Comunicaciones y conferencias relevantes para el perfil, en congresos con proceso de revisión.
	Título de la comunicación:
	Nombre del congreso:
	Número de autores:

C6	Comunicaciones y conferencias afines para el perfil, en congresos con proceso de revisión. <table border="1"><tr><td>Título de la comunicación:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>Nombre del congreso:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>Número de autores:</td><td></td></tr></table>	Título de la comunicación:				Nombre del congreso:				Número de autores:	
Título de la comunicación:											
Nombre del congreso:											
Número de autores:											
C7	Trabajos de investigación relevantes para el perfil de la plaza, en publicaciones de reconocida valía incluidas en listados internacionales (Journal Citation Reports o Scimago Journal Rank). <table border="1"><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Revista:</td><td></td></tr><tr><td>Número de autores:</td><td></td></tr></table>	Título:		Revista:		Número de autores:					
Título:											
Revista:											
Número de autores:											
C8	Trabajos de investigación afines con el perfil de la plaza, en publicaciones de reconocida valía incluidas en listados internacionales (Journal Citation Reports o Scimago Journal Rank). <table border="1"><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Revista:</td><td></td></tr><tr><td>Número de autores:</td><td></td></tr></table>	Título:		Revista:		Número de autores:					
Título:											
Revista:											
Número de autores:											
C9	Trabajos de investigación relevantes para el perfil de la plaza, en revistas internacionales o nacionales no incluidas en listados anteriores. <table border="1"><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Revista:</td><td></td></tr><tr><td>Número de autores:</td><td></td></tr></table>	Título:		Revista:		Número de autores:					
Título:											
Revista:											
Número de autores:											
C10	Trabajos de investigación afines con el perfil de la plaza, en revistas internacionales o nacionales no incluidas en listados anteriores. <table border="1"><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Revista:</td><td></td></tr><tr><td>Número de autores:</td><td></td></tr></table>	Título:		Revista:		Número de autores:					
Título:											
Revista:											
Número de autores:											
C11	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas para financiar la investigación como responsable o investigador principal. <table border="1"><tr><td>Título del proyecto:</td><td></td></tr><tr><td>Entidad financiadora:</td><td></td></tr><tr><td>Cuantía de la financiación:</td><td></td></tr></table>	Título del proyecto:		Entidad financiadora:		Cuantía de la financiación:					
Título del proyecto:											
Entidad financiadora:											
Cuantía de la financiación:											
C12	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas para financiar la investigación sin ser el/la investigador/a principal. <table border="1"><tr><td>Título del proyecto:</td><td></td></tr><tr><td>Entidad financiadora:</td><td></td></tr><tr><td>Cuantía de la financiación:</td><td></td></tr></table>	Título del proyecto:		Entidad financiadora:		Cuantía de la financiación:					
Título del proyecto:											
Entidad financiadora:											
Cuantía de la financiación:											

C13	Contratos de acuerdo al artículo 83 de la LOU obtenidos para financiar la investigación como responsable o investigador/a principal.
	Trabajo realizado:
	Título del contrato:
	Entidad contratante:
	Cuantía de la financiación:
C14	Contratos de acuerdo al artículo 83 de la LOU obtenidos para financiar la investigación sin ser el/la investigador/a principal.
	Título del contrato:
	Entidad contratante:
	Cuantía de la financiación:
C15	Patentes internacionales.
	Título de la patente:
C16	Patentes nacionales.
	Título de la patente:
C17	Modelos de utilidad
	Descripción:
ACTIVIDAD PROFESIONAL AJENA A LA UNIVERSIDAD	
D1	Actividad profesional relevante para el perfil.
	Puesto ocupado:
	Organización:
	Duración en años:
GESTIÓN UNIVERSITARIA	
E1	Desempeño de puestos de gestión universitaria.
	Puesto ocupado:
	Universidad:
	Duración en el cargo:
MÉRITO PREFERENTE	
F1	Estar habilitado, acreditado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes (TU ó CU) en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines.
F2	Estar habilitado o acreditado a la figura de Profesor Contratado Doctor o equivalente en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines.

La persona firmante declara que es cierta la información consignada en este currículum asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

4601 Orden de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan los Premios Taurinos de la Feria de Septiembre de la Ciudad de Murcia para el año 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10. Uno, 24 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, corresponde a la Comunidad Autónoma de Murcia la competencia exclusiva en materia de espectáculos públicos, entre los que se encuentran los espectáculos taurinos.

Desde los años ochenta del siglo pasado y de forma ininterrumpida, por la Delegación de Gobierno y a partir de 1994 por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una vez producido el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a ésta en materia de espectáculos mediante el Real Decreto 1279/1994, de 10 de junio, se han ido fallando los premios taurinos de la Feria de Septiembre de la Ciudad de Murcia. Estos trofeos han llegado a ser clásicos y tienen un reconocido y bien cimentado prestigio entre la afición y la prensa.

Ante reiteradas solicitudes del jurado que venía calificando estos premios, se dictó la Orden de 12 de septiembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regulan las bases y se establece la convocatoria de los premios taurinos de la Feria de Septiembre de la Ciudad de Murcia para el año 2014, BORM n.º 211, de 12 de septiembre de 2014. Así, quedaban institucionalizadas las bases para la concesión de estos premios.

Las citadas bases establecen que los premios serán convocados anualmente mediante Orden, que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Por ello, haciendo uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, y en virtud del Decreto del Presidente Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, y a propuesta del Director General de Administración Local,

Dispongo:

Primero.- Convocar los Premios Taurinos de la Feria de Septiembre de la Ciudad de Murcia, para el año 2022, dirigidos a reconocer el mérito artístico de quienes, dedicándose a la profesión taurina, hayan destacado en la feria por su buen hacer, contribuyendo con ello a la difusión, promoción y puesta en valor de la citada feria.

Segundo.- Los premios taurinos para la presente feria consistirán en trofeos conmemorativos.

Tercero.- Los premios se fallarán una vez finalizada la Feria de Septiembre de 2022 por el siguiente Jurado:

Presidente, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes	D. Marcos Ortuño Soto
Director General de Administración Local	D. Francisco Abril Ruiz
Ayuntamiento de Murcia	D. Pedro José García Rex
Delegación del Gobierno	D. Francisco Javier Jiménez Jiménez
	D. Pedro Francisco González Molina (COPE)
Críticos taurinos de los medios informativos	D. Francisco Ojados González (La Verdad) y (SER)
	D. Enrique Soler Sánchez (La Opinión)
	D. Mariano Molina de Alba
	D. Guillermo Lorente Bernal (Aplausos)
Aficionados de reconocido prestigio	D. Miguel Massotti Manzanares (OR)
	D. Ramón Sánchez-Parra Servet
	D. José Antonio Soler Ródenas
	D. José María Caballero Salinas
Veterinario Consejería de Salud	D. Francisco Alonso Rodríguez Capitán
Empresario taurino	D. Ángel Bernal Manzanera
Club Taurino	D. Alfonso Avilés Sánchez
Colegio Oficial de Periodistas y Asociación de la Prensa	D. Juan Antonio de las Heras y Tudela
Secretaria	Dña. Irene Torralba Barba

Cuarto.- La reunión del Jurado en la que se determinará la concesión de premios tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2022, a las 13:00 horas, en Murcia, en el Palacio de San Esteban, Salón de los Municipios.

Quinto.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes o, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

La presente Orden producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 9 de septiembre de 2022.—El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, Marcos Ortuño Soto.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación

4602 Resolución de 30 de agosto de 2022 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y la Asociación Albores de Murcia para la utilización de su centro sociosanitario en la realización del apoyo educativo domiciliario, a alumnos con graves problemas de conducta y de salud mental atendidos en régimen de hospitalización de día.

Con el fin de dar publicidad a la Prórroga del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y la Asociación ALBORES de Murcia para la utilización de su centro sociosanitario en la realización del apoyo educativo domiciliario, a alumnos con graves problemas de conducta y de salud mental atendidos en régimen de hospitalización de día", suscrito el 24 de julio de 2018 por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes (actualmente Consejería de Educación) y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (actualmente Consejería de Educación) y la Asociación ALBORES de Murcia, para la utilización de su centro sociosanitario en la realización del apoyo educativo domiciliario, a alumnos con graves problemas de conducta y de salud mental atendidos en régimen de hospitalización de día", que se inserta como Anexo.

Murcia, 30 de agosto de 2022.—La Secretaria General, M.ª Luisa López Ruiz.

Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y la Asociación ALBORES de Murcia para la utilización de su centro sociosanitario en la realización del apoyo educativo domiciliario, a alumnos con graves problemas de conducta y de salud mental atendidos en régimen de hospitalización de día

En Murcia, a 22 de julio de 2022

Intervienen:

De una parte, la Excm. Sra. Dña. M.^a Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrada por Decreto del Presidente n.º 7/2022, de 8 de Febrero, actuando en representación de ésta y en virtud del artículo 16.2.a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra, la Sra. Dña. Blanca Marín Romero, en calidad de Presidenta de la Asociación ALBORES de Murcia, con C.I.F.: G-73481996, entidad sin fines lucrativos, constituida con arreglo a la normativa vigente, actuando en representación de la misma, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo I, artículo 4.5 de los estatutos de dicha Asociación.

Las comparecientes, en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente prórroga, y a tal efecto

Exponen:

Primero.- Que con fecha 24 de Julio de 2018 se suscribe Convenio de colaboración con la Asociación ALBORES de Murcia, para la utilización de su centro sociosanitario en la realización del apoyo educativo domiciliario, a alumnos con graves problemas de conducta y de salud mental atendidos en régimen de hospitalización de día.

Segundo.- Que el citado convenio establece expresamente en su cláusula sexta que el mismo "surtirá efectos desde el día de su firma y extenderá su vigencia durante cuatro años, pudiendo ser prorrogado por un plazo de cuatro años adicionales, previo acuerdo expreso entre las partes".

Tercero.- Que tanto la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por una parte, a través de la Consejería de Educación, y por otra, la Asociación ALBORES de Murcia, coinciden en declarar el interés de este convenio en el cumplimiento del artículo 48.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece la colaboración para el logro de un fin común, contribuyendo a la realización de actividades de utilidad pública, por lo que están interesados en prorrogar este Convenio por otro periodo adicional de 4 años.

Cuarto.- Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los artículos 5 a 8 y en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional, y estando ambas partes conformes en la formalización de la prórroga,

Acuerdan:

Declarar expresamente prorrogada la duración del convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (actualmente Consejería de Educación) y la Asociación ALBORES de Murcia, para la utilización de su centro sociosanitario en la realización del apoyo educativo domiciliario, a alumnos con graves problemas de conducta y de salud mental atendidos en régimen de hospitalización de día, por un plazo de cuatro años adicionales, a contar desde la finalización del plazo de vigencia del mismo.

En todo lo no estipulado expresamente en la presente Prórroga se estará a lo establecido en el Convenio, el cual las partes expresamente ratifican y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo, y para que quede constancia firman de manera manuscrita las partes la presente prórroga.

En Murcia, 22 de julio de 2022.—La Consejera de Educación, María Isabel Campuzano Martínez.—La Presidenta de la Asociación ALBORES, Blanca Marín Romero.